

**2025**



**INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA  
DOMINGO IRURITA**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

**SIEE**

### **ACUERDO NO 01 DE 02 DE ABRIL DE 2025 DE CONSEJO ACADÉMICO**

Por medio del cual se establece el reglamento, procesos y procedimientos e instancias para la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

## Tabla de contenido

### Contenido

|                                                                                                |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....                                    | 4  |
| CAPITULO I.....                                                                                | 5  |
| 1.1. Presentación.....                                                                         | 5  |
| 1.2. Objetivos del Sistema de Evaluación de los Estudiantes .....                              | 5  |
| 1.3. Identificación de la institución .....                                                    | 6  |
| CAPÍTULO II.....                                                                               | 7  |
| DE LA EVALUACIÓN .....                                                                         | 7  |
| Artículo 1. Definición de evaluación.....                                                      | 7  |
| Artículo 2. Características de la evaluación .....                                             | 7  |
| Artículo 3. Normatividad .....                                                                 | 8  |
| Artículo 4. Modelo pedagógico.....                                                             | 9  |
| Artículo 5. Plan de estudios.....                                                              | 9  |
| Artículo 6. Periodos académicos .....                                                          | 10 |
| CAPITULO III .....                                                                             | 12 |
| Artículo 7. Comisión de evaluación y promoción.....                                            | 12 |
| Artículo 8. Funciones de la comisión de evaluación y promoción.....                            | 12 |
| Artículo 9. Criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes .....                  | 13 |
| Artículo 10. Plan de mejoramiento- actividades finales de nivelación .....                     | 13 |
| Artículo 11. Promoción anticipada de grado.....                                                | 14 |
| Artículo 12. Estrategia para la Inclusión .....                                                | 15 |
| Artículo 13. Estrategia para Transición.....                                                   | 16 |
| Artículo 14. Estrategia para Validación de Estudiantes Extranjeros.....                        | 16 |
| Artículo 15. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional ..... | 21 |
| Artículo 16. Características del proceso evaluativo. ....                                      | 23 |
| Artículo 17. Aspectos de la evaluación .....                                                   | 24 |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

|                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Artículo 18. Acciones de seguimiento .....                                                                                                                  | 25 |
| Artículo 19. Convenios: académicos y disciplinarios .....                                                                                                   | 26 |
| Artículo 20. Cursos de preparación para pruebas saber .....                                                                                                 | 28 |
| Artículo 21. Retroalimentación continua .....                                                                                                               | 28 |
| Artículo 22. Actividades para estudiantes con desempeño bajo .....                                                                                          | 29 |
| Artículo 23. Actividades para estudiantes con desempeño superior .....                                                                                      | 29 |
| CAPITULO IV .....                                                                                                                                           | 30 |
| DE LA REPROBACIÓN .....                                                                                                                                     | 30 |
| Artículo 24. Reprobación .....                                                                                                                              | 30 |
| CAPÍTULO V .....                                                                                                                                            | 31 |
| INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN<br>DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN<br>.....            | 31 |
| Artículo 25. Sobre evaluación .....                                                                                                                         | 31 |
| Artículo 26. Sobre Promoción .....                                                                                                                          | 31 |
| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA<br>CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE<br>LOS ESTUDIANTES ..... | 33 |
| Artículo 27. Mecanismos de Participación.....                                                                                                               | 33 |
| CAPÍTULO VII.....                                                                                                                                           | 34 |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL, PERTINENCIA Y VIGENCIA DEL SISTEMA .....                                                                                             | 34 |
| INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS .....                                                                                                        | 34 |
| ESTUDIANTES .....                                                                                                                                           | 34 |
| Artículo 28. Control y Vigilancia SIEE .....                                                                                                                | 34 |
| Artículo 29. Pertinencia.....                                                                                                                               | 34 |
| Artículo 30. Vigencia .....                                                                                                                                 | 34 |

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ACUERDO N.º 01 de 02 de abril de 2025 de Consejo Académico**

Por medio del cual se establece el reglamento, procesos y procedimientos e instancias para la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

El consejo académico en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley general de educación 115 de 1994, ley 715 de 2001, ley 1098 y el decreto 1075 de 2015 y las demás que reglamenta el gobierno nacional y considerando:

- a. Que mediante la autonomía institucional de establecimientos educativos a través de sus órganos de gobierno escolar puede adoptar su respectivo Proyecto Educativo Institucional P.E.I y definir los criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes de conformidad con las disposiciones vigentes.
- b. Que el decreto 1290 de 16 de abril de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.
- c. Que el artículo 2.3.3.3.4 del decreto 1075 de 2015 define el sistema de evaluación institucional y su contenido.
- d. Que el artículo 2.3.3.3.11. enumera las responsabilidades del establecimiento educativo, entre ellas, a definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su revisión por el consejo académico.

### **En virtud de lo anterior**

El Consejo Académico de la Institución Educativa Domingo Irurita amparado en las normas legales vigentes acuerda, adoptar los siguientes procedimientos, criterios e instancias para la evaluación y promoción de los estudiantes.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## CAPÍTULO I

### 1.1. Presentación

El Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

La definición o actualización del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar. Debe ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados. El SIEE debe publicarse y socializarse mediante acto administrativo a la comunidad educativa.

### 1.2. Objetivos del Sistema de Evaluación de los Estudiantes

#### 1.2.1. Objetivo General

Definir los criterios y parámetros de evaluación, que sirvan de insumo para emitir los juicios de valor al evaluar. Así mismo, definir el mecanismo de seguimiento de los aprendizajes y los criterios de promoción.

#### 1.2.3. Objetivos Específicos

- Definir los criterios de evaluación para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área de aprendizaje.
- Definir los criterios de promoción por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar, estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel de educativo, por ejemplo, los criterios de promoción para el grado 1º, pueden ser diferentes a los de los demás grados de la educación básica primaria, y asimismo, los criterios de promoción de secundaria pueden ser diferentes a los de primaria.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

### 1.3. Identificación de la institución

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| RAZON SOCIAL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA                                |
| SEDES        | Monseñor Guillermo Becerra Cabal: Cra 35 No. 25B -10 Barrio Olímpico |
|              | Santa Teresita: Cra 24 A N° 20 - 97 Barrio el Recreo                 |
|              | María Auxiliadora: Cra 25 No. 21- 04. Barrio el Recreo               |
|              | Centro Alfonso López Pumarejo: Cra 25 No 21 – 52 Barrio el Recreo    |
|              | Domingo Irurita: Calle 23 No. 33ª - 37                               |

|                    |                                                                                                                                    |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIVELES            | Educación preescolar, básica y media                                                                                               |
| ASPECTO LEGAL      | Creada como institución educativa mediante decreto 1791 de septiembre 4 de 2002, emanada por la Secretaría de Educación de Palmira |
|                    | Reconocimiento oficial de estudios 690 de mayo 07 de 2007 de la Secretaría de Educación de Palmira – Valle del Cauca               |
| REGISTRO DANE      | 176520002163                                                                                                                       |
| NIT                | 815001098-2                                                                                                                        |
| CORREO ELECTRÓNICO | institucional@domingoirurita.edu.co                                                                                                |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN

### Artículo 1. Definición de evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la Institución Educativa Domingo Irurita, es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes (orales, escritas, audiovisuales, vivenciales, entre otras) acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por el docente en los aspectos cognitivo, socio-afectivo, actitudinal, axiológico, comunicativo y técnico que permiten apreciar el desarrollo en la formación del educando y compromiso de los agentes que intervienen en el mismo: Estado, padres de familia y/o acudientes, estudiantes, docentes, directivos docentes e institución educativa y la sociedad en general.

### Artículo 2. Características de la evaluación

La evaluación es continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa; se expresará en informes tanto descriptivos – cualitativos como cuantitativos, a través de los boletines de cada período, en los que se dará cuenta de las fortalezas, debilidades y recomendaciones a tener en cuenta para el mejoramiento del desempeño de los educandos en su proceso formativo.

- **Continua:** Realizada de manera permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación. Se hará durante cada tema, unidad, período, clase y/o proceso.
- **Integral:** Tiene en cuenta todos los aspectos ó dimensiones del desarrollo del estudiante, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los avances y dificultades en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **Sistemática:** Organizada con base en principios pedagógicos que guardan relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, las

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

técnicas, la visión y misión institucional, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares, y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- **Flexible:** Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en los diferentes aspectos; considerando la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social y en general su situación concreta.
- **Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los estudiantes. Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con los docentes, hagan reflexiones sobre los alcances y dificultades para establecer estrategias pedagógicas que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- **Participativa:** Involucra a varios agentes (Estado, padres de familia o acudientes, estudiantes, docentes, directivos docentes y la sociedad en general), lo cual propicia la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- **Formativa:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas de manera oportuna con el fin de consolidar sus logros y tomar las acciones necesarias para su mejoramiento en el proceso formativo.

### Artículo 3. Normatividad

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Documento 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009: Brinda información para orientar la construcción y estructuración del SIEE, bajo el decreto que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

#### Artículo 4. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico de la IE Domingo Irurita es **CONSTRUCTIVISTA AUTÓNOMO INTEGRAL**, este modelo centra su quehacer en el sentido de formación integral del estudiante cuando es capaz de transformar su conocimiento común en pensamiento científico y desde ahí buscar herramientas que le permitan fortalecerse en aras del aprendizaje continuo y de los procesos de investigación que le son inherentes.

#### Artículo 5. Plan de estudios

La institución Educativa Domingo Irurita es de carácter académico desde transición a grado once y cuenta con el siguiente plan de estudios:

##### PREESCOLAR:

| GRADO      | AREA                   | TOTAL HORAS SEMANALES | Total horas jornada única |
|------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Preescolar | Dimensión Corporal     | 20                    | 30                        |
|            | Dimensión Cognitiva    |                       |                           |
|            | Dimensión espiritual   |                       |                           |
|            | Dimensión Comunicativa |                       |                           |
|            | Dimensión Ética        |                       |                           |
|            | Dimensión Estética     |                       |                           |

##### BÁSICA PRIMARIA:

| ÁREAS Y ASIGNATURAS             |                            | Intensidad Horaria | Intensidad Horaria jornada única |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------------|
| MATEMÁTICAS                     | Matemáticas                | 4                  | 4                                |
|                                 | Estadística                | 1                  | 1                                |
|                                 | Geometría                  | 1                  | 1                                |
| HUMANIDADES                     | Lengua Castellana          | 4                  | 4                                |
|                                 | Lectura                    |                    | 5                                |
|                                 | Idioma Extranjero (inglés) | 2                  | 2                                |
| CIENCIAS NATUR, EDUC. AMBIENTAL | Ciencias Naturales         | 3                  | 3                                |
| CIENCIAS SOCIALES               | Ciencias sociales          | 3                  | 3                                |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA             |                            | 2                  | 2                                |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

|                                         |    |    |
|-----------------------------------------|----|----|
| EDUCACIÓN RELIGIOSA                     | 1  | 1  |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES               | 1  | 1  |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA                | 1  | 1  |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | 2  | 2  |
| TOTAL                                   | 25 | 30 |

#### BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA:

| ÁREAS Y ASIGNATURAS                            |                            | Intensidad<br>Horaria<br>secundaria | Intensidad<br>Media | I Horaria<br>Nocturna<br>(ciclos II a IV) | Ciclo 25 (10) y<br>ciclo 26 (11) |
|------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>MATEMÁTICAS</b>                             | Matemáticas                | 3                                   | 4                   | 2                                         | 2                                |
|                                                | Estadística                | 1                                   | 1                   | 1                                         | 1                                |
|                                                | Geometría                  | 1                                   |                     | 1                                         |                                  |
| <b>HUMANIDADES</b>                             | Lengua Castellana          | 3                                   | 3                   | 3                                         | 3                                |
|                                                | Lectura crítica            | 1                                   | 1                   |                                           |                                  |
|                                                | Idioma Extranjero (inglés) | 3                                   | 3                   | 2                                         | 2                                |
| <b>CIENCIAS NATUR,<br/>EDUC. AMBIENTAL</b>     | Cs Naturales - Biología    | 3                                   | 1                   | 3                                         |                                  |
|                                                | Cs Naturales -Física       | 1                                   | 3                   |                                           | 2                                |
|                                                | Cs Naturales -Química      | 1                                   | 3                   |                                           | 2                                |
| <b>CIENCIAS SOCIALES</b>                       | Historia                   | 2                                   |                     | 1                                         |                                  |
|                                                | Geografía                  | 2                                   |                     | 2                                         |                                  |
|                                                | Constitución               |                                     | 1                   |                                           |                                  |
| <b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>                     |                            | 2                                   | 1                   | 1                                         | 1                                |
| <b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>                     |                            | 1                                   | 1                   | 1                                         | 1                                |
| <b>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES</b>               |                            | 1                                   | 1                   | 1                                         | 1                                |
| <b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>                |                            | 2                                   | 2                   | 1                                         | 1                                |
| <b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b> |                            | 2                                   | 2                   | 1                                         | 1                                |
| <b>EDUCACIÓN FINANCIERA</b>                    |                            | 1                                   |                     |                                           |                                  |
| <b>CIENCIAS ECONOMICAS</b>                     |                            |                                     | 1                   |                                           | 1                                |
| <b>FILOSOFÍA</b>                               |                            |                                     | 2                   |                                           | 2                                |
| <b>TOTAL</b>                                   |                            | 30                                  | 30                  | 20                                        | 20                               |

#### Artículo 6. Periodos académicos

El número de periodos académicos definidos en la IE son tres (3), distribuidos por semanas, así: Primero 12, segundo 12 y tercero 16, para un total de 40 semanas lectivas.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

Antes de finalizar cada periodo como es consuetudinario en la Institución Educativa Domingo Irurita se entregará un preinforme académico, que dé cuenta de las fortalezas y dificultades de los estudiantes para diseñar conforme convenga planes de mejoramiento personal y académico. Esta reunión para pre-informe académico se realizará en las fechas que determine el consejo académico. Cada docente subirá el informe en la plataforma de notas SINAC en su asignatura, incluidos aquí quienes tengan bajo desempeño por ausentismo.

Se realizará reunión de padres de familia para presentar informe de final de periodo y final de año.

**Periodos jornada Nocturna:** Para la nocturna se definen los periodos semestralizados.

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

## **CAPITULO III**

### **Artículo 7. Comisión de evaluación y promoción**

El Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción la cual contará con el aval del Consejo Directivo y estará integrado por los directores de grupo, un padre de familia por nivel, un coordinador, el rector o su delegado.

La Comisión de Evaluación y promoción hace recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para los estudiantes que presenten dificultades.

Los objetivos principales de esta comisión son:

- Analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas.
- Se harán recomendaciones en temas de actividades de superación.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y promoción anticipada.
- Analizar los casos de estudiantes que reprobaron el año inmediatamente anterior y que durante el primer periodo presentan desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar promoción anticipada al Consejo académico y posterior acuerdo de Consejo Directivo..

### **Artículo 8. Funciones de la comisión de evaluación y promoción**

La Comisión de Evaluación y Promoción constituida para cada grado desempeñará las siguientes funciones:

- a. Cada periodo académico se reunirá mínimo una vez, para analizar los casos de desempeño bajo de acuerdo con los estándares y lineamientos curriculares e institucionales y las evidencias de aprendizaje de los DBA.
- b. Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan el proceso de evaluación.
- c. Hacer seguimiento a las actividades que se prescriban los docentes en casos de desempeños insuficientes, o excepcionales.
- d. Realizar seguimiento a los criterios de promoción al finalizar el año lectivo.
- e. Socializar a los directivos docentes el resultado del análisis de cada periodo para su respectivo seguimiento.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

**NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!**

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

## Artículo 9. Criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes

La evaluación y promoción de los estudiantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Los estudiantes con desempeño BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR en cada área durante el año lectivo serán promovidos.
- Si el desempeño de un estudiante en tres o más áreas es BAJO en un periodo, se concertará con él y su acudiente, su plan de mejoramiento (compromisos), para este periodo y se dejará dicho compromiso en el observador.
- El estudiante que al finalizar el año reprueba una o dos áreas presentará actividades de superación finales, estas actividades deberán ser aprobadas para la promoción de su año escolar. En caso de reprobadas se pasará el reporte para análisis y revisión a la comisión de evaluación y promoción quien en última instancia determinará la aprobación o reprobación del año escolar.

### Parágrafo #1:

El estudiante presentará actividades de mejoramiento únicamente en las asignaturas reprobadas de las áreas no promocionadas, durante los días establecidos para tal fin por el Consejo Académico, con el acompañamiento del padre de familia o acudiente. En caso de que el estudiante no presente las actividades quedará reprobado.

- Si reprueba tres o más áreas, el estudiante no será promocionado al grado siguiente.
- Los estudiantes de grado undécimo promovidos asistirán a la ceremonia de graduación.
- La promoción al término del año lectivo se realizará a partir del consolidado final por áreas y generando el espacio para la discusión de casos puntuales.
- Informar de manera verbal y escrita al padre de familia la situación académica del estudiante al finalizar cada periodo.

## Artículo 10. Plan de mejoramiento- actividades finales de nivelación

El plan de mejoramiento o actividades de nivelación final para los estudiantes con desempeño bajo en **UNA O DOS ÁREAS** deberá contener como mínimo:

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

- a. Descripción de las competencias en las cuales se obtuvo desempeño Bajo. (Estas competencias las definen cada departamento académico al iniciar el año escolar)
- b. Taller de refuerzo.
- b. Compromiso académico del Acudiente y Estudiante.
- c. Compromiso disciplinario del estudiante.
- d. El plan de mejoramiento concluiría con la sustentación teórica y/o práctica de los talleres de refuerzo y con la evaluación escrita de los mismos.

**Parágrafo #2:** Si el estudiante no cumple con la totalidad de las actividades pedagógicas propuestas en el plan de mejoramiento, o no se presenta a las evaluaciones, persistirá el desempeño bajo en la asignatura o área y por consiguiente reprobará el grado escolar.

- e. Si el estudiante cumple y aprueba el plan de mejoramiento su valoración final del proceso deberá estar en el rango del desempeño básico.

**Parágrafo #3:** Cuando el estudiante presente las actividades de mejoramiento y no alcance la competencia, se tendrá en cuenta la nota más alta.

## Artículo 11. Promoción anticipada de grado

En la promoción anticipada se adoptará lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7. del decreto 1075 de 2015: “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar”. Así mismo, “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

De acuerdo con lo anterior, en la IE Domingo Irurita se establecen los siguientes criterios para la promoción anticipada de grado:

### 11.1 Criterios para promoción anticipada

La Comisión de evaluación y promoción de los diferentes grados será la encargada de revisar los informes de dirección de grupo, donde se ponga a consideración los

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

estudiantes candidatos a promoción anticipada por excelencia y reprobación, una vez finalizado el primer periodo que cumplan los siguientes requisitos:

- Totalidad de las áreas como mínimo en 4.1. Aplica para estudiantes reprobados el año inmediatamente anterior.
- Totalidad de las áreas como mínimo en 4.5. Aplica para estudiantes por excelencia académica.
- Edad: se tendrá en cuenta la edad del estudiante de tal forma que se ajuste al grado de probable promoción anticipada
- Comportamiento: El estudiante debe presentar en su calificación de disciplina como mínimo 4.0
- Solicitud de acudiente de estudiante que cumpla los anteriores criterios, previa información de director de grupo.

**Parágrafo #4:** El estudiante de promoción anticipada pasará al siguiente grado con las valoraciones obtenidas en la promoción anticipada y estas harán parte de las notas de primer periodo del grado al que se promueve.

## **Artículo 12. Estrategia para la Inclusión**

La Institución Educativa promoverá la inclusión de todos los estudiantes, garantizando el respeto por la diversidad y el derecho a una educación equitativa y de calidad.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, no se aplicará el porcentaje de evaluación establecido para el resto del alumnado. En su lugar, se realizará una concertación entre el padre de familia y el estudiante, con el acompañamiento del docente, a fin de determinar criterios y estrategias de evaluación acordes con sus particularidades. Estos estudiantes contarán con un currículo flexible, adaptado a sus necesidades y características individuales, de acuerdo con el tipo y grado de discapacidad que presenten.

De igual manera, cuando la institución reciba estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables o que lleguen al municipio por circunstancias especiales, se aplicará una evaluación flexible en el marco de la educación inclusiva, que valore los avances personales y las condiciones contextuales del estudiante.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

Para garantizar la atención adecuada, deberá existir un diagnóstico profesional que oriente las estrategias pedagógicas y las adaptaciones curriculares necesarias.

La institución implementará el Formato de Adaptación para la Inclusión: Atención a Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales en el Marco de la Educación Inclusiva, en el cual se consignarán los siguientes aspectos:

- Momentos de aprendizaje
- Evidencias del aprendizaje
- Evaluación
- Recursos

En el caso de los estudiantes con discapacidad cognitiva, la evaluación se realizará con base en las evidencias del trabajo en clase. La evaluación bimestral corresponderá igualmente a un trabajo práctico relacionado con las temáticas desarrolladas durante el periodo.

### **Artículo 13. Estrategia para Transición**

Para los niños y niñas de transición tampoco se tendrá en cuenta el porcentaje, sino que se hará de acuerdo a lo establecido para la Primera Infancia. En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la Institución Educativa diseñó mecanismos que tienen en cuenta la integración de PROYECTOS para el desarrollo humano (Comunicativa, Cognitiva, Socio afectiva, Ética, Estética, Espiritual y Corporal), cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando.

### **Artículo 14. Estrategia para Validación de Estudiantes Extranjeros**

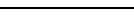
14.1 Procesos de Validación de Estudios para estudiantes extranjeros o con estudios en el extranjero

El artículo 6° de la Ley 715 (21/12/2001), instaura las competencias de las entidades territoriales para organizar el Sector Educativo y el artículo 151° de la Ley 115 (8/02/1994), establece las funciones de la Secretaría de Educación para organizar la prestación del servicio educativo.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                 |                                                                      |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                 |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                 | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

El Decreto 1075 (26/05/2015), en la sección 4a, sub-sección 1a, dedicada a la validación de estudios de la educación básica y media académica, en el artículo 2.3.3.4.1.1., correspondiente al ámbito de aplicación, reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal que expresa: "Para el caso en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica".

El artículo 2.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 (2015), establece que los establecimientos educativo que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento; en las pruebas de competencias SABER, se encuentren ubicados, por encima del promedio de la entidad territorial certificada, o en el examen de estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta; podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas a las personas que así lo soliciten.

El artículo 2.3.3.4.13, del Decreto 1075 (2015), se establece: "... que una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo estatal o privado deberá reportar a la Secretaría de Educación, las validaciones practicadas en tal periodo. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo".

A partir del segundo semestre de 2014, se realizó la prueba con la nueva estructura en la que se incluyen cinco -05- categorías: A+, A, B, e y D. En la categoría A+ se ubican los establecimientos educativos del departamento con los resultados más destacados.

El ICFES publica los resultados correspondientes a la clasificación de planteles según categorías de rendimiento, en la página Web, dos veces al año para los grados 11° y ciclo 26, por establecimientos y sedes.

La Secretaría de Educación de Palmira, para determinar la autorización a los establecimientos educativos que pueden realizar los procesos de validación, por grados, de la educación básica y media académica(excepto el grado 11°), toma los resultados proporcionados por el ICFES, través de la página web y, correspondientes a la clasificación de planteles del año lectivo correspondiente, identificándose los establecimientos educativos que se encuentran en la categoría alta en las pruebas

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

SABER, los procesos de validación de estudios de educación se realizarán en forma gratuita.

#### 14.2 Validación de estudiantes de nacionalidad venezolana

En cuanto a la validación de estudiantes de nacionalidad venezolana aplica para aquellos estudiantes que hayan cursado estudios en Venezuela desde grado quinto a grado décimo y no presenten la certificación de estudios legal colombiana, y se toma como referencia lo indicado en la circular 16 de abril de 2018 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia, que establece en las aclaraciones lo siguiente: *La evaluación o actividad académica únicamente se aplicará para el grado que el estudiante quiere validar, superada la evaluación se entenderán por ese solo hecho, validados todos los años anteriores. Ejemplo: si el estudiante manifiesta que el ultimo grado cursado es quinto de primaria, el establecimiento educativo le aplicará la evaluación o actividad académica para validar dicho grado. Una vez validado el grado quinto el establecimiento educativo que realizó la validación en sus libros o archivos la calificación de grado quinto y también registrará los grados de preescolar, 1, 2, 3 y 4, esto para efectos de subsanar el record académico del estudiante, evitando que a futuro se presenten inconvenientes que le puedan impedir o afectar su derecho a la educación.*

De acuerdo a lo anterior, y según acta del consejo académico del 23 de abril de 2023 en la Institución Educativa Domingo Irurita se realiza el proceso de validación de estudiantes provenientes de Venezuela, así:

- El proceso de validación inicia por parte de la dependencia de la secretaria de la Institución Educativa en el momento de la matrícula, al relacionar los grados a validar de aquellos estudiantes que no presentan certificación legal colombiana de estudios cursados en Venezuela a partir de quinto grado y hasta décimo grado.
- Finalizado el proceso de matrícula la secretaria de la IE entregará a rectoría el listado de estudiantes de nacionalidad venezolana que requieren el proceso de validación
- Serán recibidos al año que sigue al último grado aprobado que presenten según certificación de institución educativa de Venezuela o según manifieste el acudiente de estudiante. Si el estudiante aprueba el año lectivo, automáticamente está validando los años anteriores y se dejará el registro en formato de validación donde se registran las notas del año aprobado en la institución, se firmará por parte de

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

docentes, coordinación, rectoría y se hará el registro en los libros correspondientes.

El artículo 3° señala que para dar cumplimiento al artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección 1a, del Decreto 1075 (2015), y, que determina los procedimientos de la validación; los establecimientos educativos señalados en el artículo 1° Y 2° de la presente resolución, podrán realizar gratuitamente, la validación de estudios, por grados, de la educación básica y media académica, sin que medie alguna autorización por parte de las dependencias de la Secretaría de Educación, para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin aprobado el grado anterior;
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

**Parágrafo #5.** Para implementar los procesos de validación por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11°), los establecimientos educativos relacionados en la presente resolución, podrán de manera autónoma utilizar estrategias, técnicas y diversas formas de evaluaciones o actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales. Así mismo, definirán y estructurarán acciones y estrategias de índole administrativa que permita evidenciar la ruta (pasos, etapas y acciones), y los protocolos de los procesos para el desarrollo de las validaciones por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11°), que les sean solicitadas, según el artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección 1a, del Decreto 1075 (2015); lo anterior, debe formalizarse con la participación y adopción (Actas) del Consejo Académico y del Consejo Directivo.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

**Parágrafo #6:** la validación del bachillerato en un solo examen y, que conduce al título de bachiller académico, es competencia única y exclusiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-. Una vez concluido el año escolar, el rector o director del establecimiento educativo, deberá reportar (Informe ejecutivo), a la Secretaría de Educación, las validaciones practicadas en tal periodo. "Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo" (Sección 4a, sub-sección 1a, artículo 2.3.3.3.4.13., Decreto 1075,2015).

El Comité de Evaluación de cada nivel recibirá las calificaciones del proceso de validación y elaborará el acta de evidencia que se aprobará por parte del Consejo Académico. Después de recibir el Acta de Consejo Académico se enviará el informe de la institución a la Secretaría de Educación.

Los docentes asignados para el proceso diseñarán unos talleres de repaso para las respectivas áreas de cada grado, teniendo como referente los planes de área de la institución y los DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE. Estos talleres quedarán en archivo, para facilitar el proceso de validación ante nuevos casos que se presenten.

Los docentes realizarán las pruebas de validación, y que según, por orientación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, después de consultar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, los estudiantes presentarán validación correspondiente al último grado que deben validar ante la institución y los resultados se tomarán para los años anteriores.

En caso de perder la validación del grado, es decir, perder la validación de tres áreas, los docentes en reunión del Consejo Académico y Comité de Evaluación deben dar un concepto sobre el grado en cual debe ser reubicado el estudiante. La prueba de validación quedará en el archivo para nuevos casos que se presenten.

Las validaciones que se realizarán, corresponden a las 9 áreas contempladas como obligatorias: Validación de matemáticas, de lenguaje e inglés, de Ciencias Sociales, de Ciencias Naturales, de Religión, de Artística, de Educación Física y de Informática.

Los estudiantes de Venezuela o de cualquier otro país, deben tener los sellos del establecimiento educativo y de la zona de control (núcleo educativo, Secretaría de Educación o Ministerio de Educación).

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

Los docentes asignados realizarán el diseño del taller de preparación para la validación, el examen de validación, calificarán la prueba y entregarán el informe ante el Comité de Evaluación y Consejo Académico.

Los estudiantes que no presenten los documentos o certificados académicos, originales y legales, no podrán acceder al proceso de validación y no podrán ser promovidos al grado siguiente a final de año. Para la calificación, se aplicará lo establecido en el SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Un área no aprobada, tiene derecho a una recuperación. Dos áreas no aprobadas, tiene derecho a una recuperación, pero debe aprobar las dos áreas, si pierde un área pierde la validación para dicho grado. Si pierde los exámenes de tres áreas, pierde la validación del grado, no tiene recuperación.

El estudiante será ubicado según el rendimiento demostrado y las validaciones aprobadas. Puede que el estudiante permanezca en el grado en el cual está matriculado o puede ser reubicado en un grado inferior.

Tanto los padres de familia como los estudiantes deben firmar un acta de compromiso donde se les informó todos estos aspectos de legalización de permanencia y legalización de estudios. La institución abrirá un archivo de validación para conservar copia de las calificaciones ante la situación presentada de llegada de estudiantes de otro país.

### **Artículo 15. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional**

La Institución Educativa Domingo Irurita en virtud del art. 2.3.3.3.5 del dto. 1075 de 2015, adopta la siguiente escala de valoración numérica equivalente a la escala de valoración nacional (cuadro 1). Esta escala numérica de 1.0 a 5.0 se homologa con el sistema de calificaciones de las universidades colombianas a las cuales se vincularán nuestros egresados una vez culminen sus estudios de media en nuestra institución.

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

#### CUADRO 1: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

| ESCALA INSTITUCIONAL | EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL |
|----------------------|-------------------------------------|
| 4.5 - 5.0            | Desempeño superior                  |
| 4.0 - 4.4            | Desempeño alto                      |
| 3.0 - 3.9            | Desempeño básico                    |
| 1.0 - 2.9            | Desempeño bajo                      |

Atendiendo a las situaciones anteriores y en la búsqueda de la favorabilidad del estudiante cuando en la evaluación final de cada periodo el resultado total del área sea **(2.9)**, todos y cada uno de los responsables de las asignaturas del área deberán realizar los ajustes necesarios para alcanzar el desempeño básico **(3.0)**.

La valoración de **(1.0)** aplica como nota parcial en las planillas, en ningún caso como valoración final, la nota final mínima será **2.0**, esto atendiendo a la evaluación por competencias que integran otros aspectos valorados desde el ser (asistencia, presentación personal, normas de convivencia, y disposición de relación con su entorno). La valoración final de uno **(1.0)** sólo se aplicará para los estudiantes que no justifiquen su inasistencia.

**Parágrafo #7:** Para efectos de promoción, dentro de un área todas las asignaturas que la conforman tienen igual valor porcentual, excepto para humanidades de secundaria y media cuyos porcentajes son: Castellano 80%, y lectura crítica 20%.

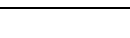
**Parágrafo #8:** Para las valoraciones de periodo de estudiantes que ingresan posterior a la fecha de inicio del año escolar, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

| PERIODO | ESTADO DEL ESTUDIANTE | PORCENTAJE |        | ACCION                                                                                                                    |
|---------|-----------------------|------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | ACTIVO                | %          | SEMANA | ACCION                                                                                                                    |
|         |                       | 25         | 3      | Todas las notas que se aplican serán las que saque en la institución                                                      |
|         |                       | 50         | 6      | Debe traer notas parciales de la institución donde proviene                                                               |
|         |                       | 75 -100    | 9-12   | Debe traer notas finales del primer periodo de la institución de donde proviene                                           |
| 2       | ACTIVO                | %          | SEMANA | ACCION                                                                                                                    |
|         |                       | 25         |        | Notas del primer periodo de la institución de donde proviene mas las notas parciales de la institución de donde proviene. |
|         |                       | 50         | 15     |                                                                                                                           |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                  |                                                                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                  |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

|   |                            |                                                  |        |                                                                                                                          |
|---|----------------------------|--------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                            | 75-100                                           | 18     | Notas del primer periodo de la institución de donde proviene más las notas parciales de la institución de donde proviene |
|   |                            |                                                  | 21-24  | Debe traer notas finales del segundo periodo de la institución de donde proviene                                         |
| 3 | ACTIVO                     | %                                                | SEMANA | ACCION                                                                                                                   |
|   |                            | 25                                               | 29     | Debe traer notas del primer y segundo periodo más notas parciales                                                        |
|   |                            | 50                                               | 34     | Queda a discreción de la rectoría                                                                                        |
| 1 | INACTIVO (no ha estudiado) | Si no presenta notas o valoraciones de I periodo |        | ACCION                                                                                                                   |
|   |                            |                                                  |        | Se validan las valoraciones de segundo periodo como notas de primer y segundo periodo                                    |

**Parágrafo #9:** La secretaria de la institución recepcionará las notas parciales o boletín presentado y entregará una copia a la coordinación para que pueda ser socializado con los docentes quienes se encargarán de subir la nota en la plataforma institucional.

#### Artículo 16. Características del proceso evaluativo.

La evaluación según el art. 3 del dto. 1290 de 2009 será integral y abarcará las dimensiones cognitiva, personal y social de tal manera que la valoración final incluirá mínimo tres aspectos de la dimensión cognitiva, un aspecto de la dimensión personal y social, y la evaluación final por competencias ICFES.

A continuación, lo referenciamos en el siguiente cuadro para mayor claridad.

Cuadro 2. Características del proceso evaluativo.

| DIMENSIÓN | CRITERIOS                                                             | ASPECT   | %  |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|----------|----|
| COGNITIVO | • RECONOCE Y CLASIFICA LA INFORMACION SUMINISTRADA                    | Mínimo 3 | 50 |
|           | • IDENTIFICA LOS CONCEPTOS PROPIOS DE ÁREA Y APLICA LOS CONOCIMIENTOS |          |    |
|           | • TALLERES                                                            |          |    |
|           | • EVALUACIONES                                                        |          |    |
|           | • EXPOSICIONES                                                        |          |    |
|           | • ENSAYOS                                                             |          |    |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |    |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
|                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLANCHAS, OBRAS ARTÍSTICAS</li> <li>• SUSTENTACIONES</li> <li>• CONSULTAS</li> <li>• LABORATORIOS</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                            |          |    |
| <b>ACTITUDINAL<br/>CONVIVENCIA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• RELACIONES INTERPERSONALES</li> <li>• COLABORACIÓN EN EL GRUPO</li> <li>• SENTIDO DE PERTENENCIA</li> <li>• ACATAMIENTO DE NORMAS</li> <li>• RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</li> <li>• PRESENTACIÓN PERSONAL</li> <li>• ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD</li> <li>• GRAVEDAD DE ANOTACIÓN</li> <li>• AMONESTACIONES</li> <li>• SUSPENSIONES EN EL PERIODO</li> </ul> | Mínimo 1 | 30 |
| <b>EVALUACIÓN</b>                  | FINAL DE PERÍODOS SERÁ TIPO ICFES, DONDE SE EVALÚE EL RESULTADO DE UN PROCESO CONTINUO, PERTINENTE E INTEGRAL; RESALTANDO Y PRIORIZANDO LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.                                                                                                                                                                                                                          | 1        | 20 |

### Artículo 17. Aspectos de la evaluación

Toda valoración integral tendrá en cuenta tres aspectos: lo procedimental, lo actitudinal y lo cognitivo. Esto articulado a los conceptos disciplinarios, medibles en el contexto en el que se desarrolla el estudiante.

Los principales criterios a tener en cuenta son:

- La evaluación estará fundamentada en las normas y no solo en las prácticas pedagógicas, de tal forma, que permitan al estudiante saber sobre qué lo van a evaluar, el cómo lo evalúan y el por qué se evalúa de esa forma.
- La metodología de la evaluación, así como los instrumentos de evaluación deben estar acorde a las edades cronológicas y de formación de los estudiantes, teniendo

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

en cuenta los planes de apoyo para aquellos que presentan algún tipo de discapacidad.

- c. La evaluación debe tener en cuenta las iniciativas e intereses de los estudiantes y de las familias. Uso del lenguaje y conceptos básicos diferentes.
- d. Los informes deben ser claros y precisos de fácil comprensión para el padre y el estudiante y reflejar la situación real académica y disciplinaria del joven.
- e. Diseñar programas de evaluación integral que vinculen varias asignaturas en la solución de problemas o problemáticas específicas de su entorno.
- f. Tener en cuenta factores adicionales al rendimiento académico para evaluar al estudiante.
- g. El estudiante que se encuentre en correctivo pedagógico por decisión del comité de convivencia, tiene derecho a presentar todas las actividades evaluativas realizadas en clase y el deber de ponerse al día y solicitar al docente correspondiente las actividades a que tuvo lugar.

## **Artículo 18. Acciones de seguimiento**

La institución adoptará las siguientes acciones de seguimiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Todos los procesos educativos de la institución llevarán el respectivo registro y documentación de evidencias para realizar posteriores estudios y análisis.
- b. La evaluación de los procesos se le concibe como una toma de información para valorarlos y determinar las dificultades o potencialidades, y así, tomar las decisiones pertinentes, en cuanto a su resolución o estímulo de crecimiento. La evaluación en este sentido no será para la descalificación, el desprestigio, el ridículo o la toma de represalias a los comprometidos.
- c. Cualquier acción de carácter negativo, tendrá que seguir el conducto regular para establecer los límites y/o sus respectivas consecuencias de los implicados.
- d. Debe ser capaz de saber que lo que está aprendiendo tiene un significado y su fin no es sólo una nota
- e. Desarrollar el sentido de la responsabilidad frente a su propio aprendizaje y que los profesores y los padres sean acompañantes en ese proceso.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## **Artículo 19. Convenios: académicos y disciplinarios**

### **19.1 Compromiso académico:**

Se entiende por compromiso académico, a aquel acuerdo que firma el acudiente cuyo acudido tiene desempeño bajo en una o más áreas o asignaturas, El objetivo de dicho compromiso es que el padre de familia asuma mayor responsabilidad en la formación académica de su hijo y esté al tanto del proceso de superación de las dificultades.

El compromiso establece derechos, responsabilidades y de los actores involucrados en el proceso educativo, el estudiante, su acudiente y la institución educativa.

Si el estudiante y su acudiente no cumplen los acuerdos del compromiso académico, el estudiante no se podrá matricular para el año siguiente.

### **19.2 Extramuralidad**

Es una estrategia pedagógica para estudiantes que habiendo vivido situaciones y experiencias que han implicado condiciones de vulnerabilidad han impactado su proceso de aprendizaje y convivencia como son: recurrencia de conductas contrarias a la vida institucional que atentan contra el orden académico, contra la norma del manual de convivencia poniendo en riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, o en condición de enfermedad, diagnosticado y certificado por el profesional especializado, el tiempo lo determinará el comité de convivencia.

#### **19.2.1 Criterios para la Escolaridad Extramural.**

Mediante la aplicación del debido proceso, se podrá determinar si el estudiante es incluido en la modalidad extramuros.

- Estudiantes que presenten calamidad doméstica o situaciones de salud.
- La convivencia del estudiante no es acorde con la vida en comunidad, afectando el buen desarrollo del grupo en cuanto a lo académico y disciplinario. Ver procedimiento de sanciones de manual de convivencia.  
Reiterados llamados de atención sin modificación de su conducta y comportamiento, identificando las faltas consagradas en la ley 1620 y su tipología.

|                                                                                   |                                                                      |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                                |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:001</b><br><b>Emisión: 19-09-2024</b> |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br><b>02/04/2025</b>       |

### **19.2.2 Protocolo de seguimiento para estudiantes en calidad extramural con dificultad en su convivencia.**

- Notificación de resolución de calidad extramural al estudiante y su acudiente.
- Una vez notificado, el coordinador informará la disponibilidad de acceder los talleres a través de la plataforma de notas institucional donde estarán los trabajos asignados; los cuales deberán ser devueltos por el mismo medio o en físico a coordinación para su respectiva calificación. (recepcionados al inicio de cada semana, entregados al final de la misma).
- El estudiante debe entregar los trabajos en forma virtual a través de plataforma de notas institucional o en forma física.
- Los trabajos se realizarán de manera escrita a mano por el estudiante.
- El estudiante sustentará los talleres una vez retorne a la institución cuando la extramuralidad es inferior a cinco (5) días, de lo contrario realizará la entrega y sustentación durante los días de atención a padres de familia para secundaria y media, para primaria en común acuerdo con el director de grupo.
- En caso de incumplimiento en las tareas asignadas se notificará al padre de familia la continuidad del estudiante en la modalidad extramuros, y de persistir su incumplimiento, se aplicará ausentismo.

### **19.2.3 Protocolo de seguimiento para estudiantes en calidad extramural, con calamidad doméstica, situaciones de salud y otras responsabilidades del padre de familia y/o acudiente.**

- Realizar entrega de la incapacidad médica y/o elemento de constancia de imposibilidad del estudiante para asistir a clases
- Realizar escrito dirigido a Consejo Académico para revisar la situación y conceder o no la extramuralidad.
- Recepcionar el material de trabajo a desarrollar por el estudiante, al inicio de cada semana.
- Entregar a través de plataforma de notas institucional o coordinación al finalizar cada semana, las actividades realizadas.
- Presentarse a la institución a recibir orientación por parte del maestro, en los días de atención a padres de familia del estudiante.
- Presentar a mano y con letra legible todas las actividades asignadas por los maestros, teniendo en cuenta las normas de presentación establecidas y/o sustentar los mismos.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

**NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!**

|                                                                                  |                                                                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                  |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

- g. Utilizar otros mecanismos de comunicación con el maestro, en caso de ser necesario. (plataforma institucional, horarios de atención a padres).
- h. Proveer al padre de familia y/o acudiente y estudiante, de los elementos necesarios para la evaluación del acudido.
- i. El maestro realizará la orientación respectiva al padre de familia y/o acudiente, en los horarios establecidos de atención a padres de familia.
- j. El maestro valorará los diferentes trabajos desarrollados por el estudiante, e informará oportunamente al padre de familia.

**Nota:** en caso de incumplimiento por parte del padre de familia y/o acudiente, la valoración del estudiante estará en un nivel bajo, y de persistir, se remitirá al consejo directivo por ausentismo, probable cancelación de matrícula previo análisis.

## **Artículo 20. Cursos de preparación para pruebas saber**

Los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo podrán realizar cursos de preparación para las pruebas Saber que evalúa el ICFES en la Institución, o por fuera, previa aprobación de los padres de familia. La Institución Educativa facilitará las instalaciones cuando se acuerde hacer dicha preparación dentro de la IE.

## **Artículo 21. Retroalimentación continua**

La institución garantizará que a los estudiantes se les proporcione guía, orientación y retroalimentación continua en función a sus estilos de aprendizaje, con el fin de promover y facilitar su autonomía y contribuir a superar el sentimiento de incertidumbre y angustia que este tipo de tareas pueda ocasionar en algunos estudiantes.

- a. Desarrollar la curiosidad que promueva el aprendizaje autónomo.
- b. Fortalecer las capacidades intelectuales y la capacidad para la formulación de preguntas, en la búsqueda de información, respuestas y alternativas, requiere del desarrollo del espíritu crítico y de un pensamiento creativo.
- c. Fomentar una actitud, activa, de fuerte implicación y una satisfacción en el propio desarrollo de la autonomía.
- d. Generar en el grupo un ambiente de familiaridad y convivencia, fomentado por los docentes que ingresan al salón y orientado por el director de grupo.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

**NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!**

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## **Artículo 22. Actividades para estudiantes con desempeño bajo**

Los estudiantes con desempeño bajo en un área y/o asignatura, deben:

- Realizar actividades de nivelación en cada asignatura.
- Trabajos individuales.
- Desarrollar proyectos que integren varias áreas.
- Vincularse a procesos de aprendizaje autónomo.
- Identificar el tipo de dificultad individual, construirle un plan de superación y acordar los compromisos a seguir, así como los acompañamientos internos, externos, familiares, y las actividades extra curriculares a realizar.

## **Artículo 23. Actividades para estudiantes con desempeño superior**

A estudiantes con desempeños altos o superiores se identificarán las asignaturas a profundizar y se proporcionarán actividades de interés del joven en concordancia con el docente, de estos debe quedar un registro y estos jóvenes serán los candidatos a la promoción anticipada.

|                                                                                   |                                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | Código: DC-101.02                  |
|                                                                                   |                                                                      | Versión:001<br>Emisión: 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | Actualización:<br>02/04/2025       |

## CAPITULO IV DE LA REPROBACIÓN

### Artículo 24. Reprobación

La institución establece el margen superior de repitencia en un 10% del total de estudiantes activos a partir de primero de primaria, dicho porcentaje estará supervisado por la comisión de evaluación y promoción, el consejo académico y directivo, organismos que diseñarán una política que le permita a la institución dentro del proceso de la gestión de la calidad, disminuirlo sistemáticamente al menor límite posible.

**Parágrafo #10:** El consejo académico estudiará (previo cumplimiento del debido proceso) los casos extremos de reprobación de áreas, y realizará las recomendaciones al rector, para que éste tome las medidas pertinentes.

#### 24.1 Reprobación por Desempeño Académico Bajo.

Si finalizado el año escolar, se evidencia que el estudiante obtuvo desempeño Bajo en 3 o más áreas por él cursadas, será **REPROBADO**. La Institución le garantizará la permanencia para el siguiente año lectivo, salvo que existan causales que determinen lo contrario, como las siguientes:

- Estudiante repitente y reprobado de nuevo.
- Estudiante que ha firmado compromiso académico y ha incumplido.
- Si su convivencia no es adecuada para la comunidad.

#### 24.2 Reprobación por faltas acumuladas de inasistencia durante el año lectivo.

Cuando el número de faltas acumuladas y sin justificar sea igual o superior al 20% durante el año lectivo, se considerará reprobado el año escolar por considerar que tales inasistencias fueron tratadas conforme lo establece el procedimiento de seguimiento al ausentismo de la institución y que no hubo respuesta del acudiente ni del estudiante lo cual afecta gravemente su desempeño académico, impidiéndole así alcanzar los logros propuestos en las diferentes asignaturas.

**Parágrafo #12:** La Institución Educativa Domingo Irurita aceptará como justificación de inasistencia cuando estas estén plenamente sustentadas por incapacidad médica, desplazamiento forzoso plenamente certificado por la entidad competente y carta laboral para los estudiantes de la jornada nocturna.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

|                                                                                   |                                                                      |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                                                                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024<br><b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

## CAPÍTULO V

### INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### **Artículo 25. Sobre evaluación.**

Para garantizar el correcto trámite de las reclamaciones a que hubiere lugar por parte de los padres de familia y/o estudiantes con relación al proceso de Evaluación, los interesados (estudiantes y/o acudientes) deberán solicitar una cita con el fin de tratar los asuntos relacionados con la reclamación, la cual debe realizarse por escrito, ante las siguientes instancias:

Primero: Docente del área y/o asignatura

Segundo: Orientador o director de grupo

Tercero: Coordinador con asignación de funciones académicas.

Cuarto: Comisión de evaluación y promoción

Quinto: Consejo Académico

Sexto: Consejo Directivo – Rector.

Una vez se radique la reclamación ante la instancia correspondiente se producirá la respuesta en los tiempos de Ley.

#### **Artículo 26. Sobre Promoción.**

Para garantizar el correcto trámite de las reclamaciones a que hubiere lugar por parte de los padres de familia y/o estudiantes con relación al proceso de Promoción, los interesados (estudiantes y/o acudientes) deberán solicitar una cita con coordinación de la sede correspondiente con el fin de tratar los asuntos relacionados con la reclamación, la cual debe realizarse por escrito, ante las siguientes instancias:

Solicitud escrita a coordinación de sede

Solicitud escrita ante el consejo Académico.

Derecho de reposición ante el Consejo Académico.

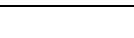
Recurso de apelación ante el Consejo Directivo

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Página **31** de **35**

|                                                                                  |                                                                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                  |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

Una vez se radique la reclamación ante la instancia correspondiente se producirá la respuesta en los tiempos de Ley.

#### 26.1 Promoción Anticipada:

Para garantizar el correcto trámite de las reclamaciones a que hubiere lugar por parte de los padres de familia y/o estudiantes con relación al proceso de Promoción anticipada, los interesados (estudiantes y/o acudientes) deberán solicitar una cita con el fin de tratar los asuntos relacionados con la reclamación, la cual debe realizarse por escrito, ante las siguientes instancias:

Primero: Docente del área y/o asignatura

Segundo: Orientador o director de grupo

Tercero: Coordinador con asignación de funciones académicas.

Cuarto: Comisión de evaluación y promoción

Quinto: Consejo Académico

Sexto: Consejo Directivo – Rector.

Una vez se radique la reclamación ante la instancia correspondiente se producirá la respuesta en los tiempos de Ley.

|                                                                                   |                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025               |

## CAPÍTULO VI

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

#### Artículo 27. Mecanismos de Participación

Para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes en la Institución Educativa Domingo Irurita, se determinaron los siguientes mecanismos de participación:

1. Docentes: Presentación de propuestas por Comités de Área, aportes particulares.
2. Estudiantes: Aportes del Personero Estudiantil, sesiones de estudio con el Rector, Consejo Estudiantil y Personero. Mesas de trabajo del Consejo Estudiantil.
3. Padres de Familia: Aportes a través del Consejo de Padres
4. Egresados: Propuestas de los Egresados a través de su representante ante el Consejo Directivo.
5. Sector Productivo: Aportes de la Empresa a través de su representante ante el Consejo Directivo.
6. Consejo Académico: Recopila propuestas de los comités de área y presenta proyecto al Consejo Directivo.
7. Directivos Docentes: Aportes del Rector y Coordinadores.
8. Autoridades Educativas Municipales, Departamentales y Nacionales.
9. Consejo Directivo: Previa sensibilización de todos los estamentos de la Comunidad Educativa adopta el SIEE.

**Parágrafo #12:** Para facilitar la operatividad y construcción permanente del SIEE, los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa deberán seguir haciendo recomendaciones a través del Consejo Académico, quien previo análisis y concepto las trasladará al Consejo directivo, para su estudio y decisión.

|                                                                                   |                                                                      |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02                                                                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Versión:</b> 001<br><b>Emisión:</b> 19-09-2024<br><b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

## CAPÍTULO VII

### SEGIMIENTO Y CONTROL, PERTINENCIA Y VIGENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

#### **Artículo 28. Control y Vigilancia SIEE**

El Control y Vigilancia de la aplicación del presente acuerdo corresponderá al Consejo Académico y las Coordinaciones, quienes deberán presentar al Consejo Directivo una vez finalizado cada año escolar, dentro de las actividades de evaluación institucional, informes donde se incluyan entre otros aspectos: Dificultades, Oportunidades, Fortalezas y Debilidades del SIEE., con sus respectivas evidencias.

#### **Artículo 29. Pertinencia.**

El presente acuerdo hace parte del contenido del Proyecto Educativo Institucional acorde al Numeral 5 del Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994.

#### **Artículo 30. Vigencia.**

El presente acuerdo rige a partir del inicio del año Escolar 2025, y deroga todos los acuerdos de carácter interno que existan a la fecha, emanado del Consejo Académico.

El presente acuerdo fue aprobado en Palmira en sesión ordinaria del 02 de abril de 2025, por parte del Consejo Académico según consta en el acta No. 002.

### **Comuníquese y Cúmplase.**

(El original firmado en archivo Consejo Académico).

|                                                                                   |                                                                      |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO<br/>IRURITA</b>                     | <b>Código:</b> DC-101.02            |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Versión:</b> 001                 |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN<br/>DE ESTUDIANTES - SIEE</b> | <b>Emisión:</b> 19-09-2024          |
|                                                                                   |                                                                      | <b>Actualización:</b><br>02/04/2025 |

A continuación, sustentan y aprueban con su firma los miembros del consejo académico el SIEE, periodo 2025

| ÁREA                      | Nombre                          | Firma |
|---------------------------|---------------------------------|-------|
| Filosofía                 | Alexander Sánchez Urbano        |       |
| Economía                  | Adilson Delgado Medina          |       |
| Matemáticas               | Alexander Gamboa Chaparro       |       |
| Humanidades               | Miller Liborio Caicedo Rojas    |       |
| Humanidades               | María del Carmen Duran          |       |
| Ciencias Naturales        | Duván Cardona Álzate            |       |
| Ciencias Sociales         | Grace Esperanza Ávila Guevara   |       |
| Educación Religiosa       | Orlando de Jesús Quiroz Hidalgo |       |
| Educación Ética y Valores | Diego Fernando González Peña    |       |
| Educación Artística       | Sara Eva Romero Montealegre     |       |
| Educación Física          | Jhon Jairo Pineda Caicedo       |       |
| Tecnología e Informática  | Jesús Alfredo Mercado Blanco    |       |
| Rectora                   | Mercedes Perlaza Calle          |       |
| Coordinador               | Juan Manuel González Rodríguez  |       |
| Coordinador               | Oscar Fernando González Moreno  |       |
| Coordinador               | Sara Inés Leal López            |       |
| Coordinador               | Víctor Alexis Londoño Delgado   |       |
| Tutor PTA                 | Eyner Arnoby Parrado Clavijo    |       |

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo Tel: 3226093666

Correo institucional: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!